



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2018 00010 00**

RECHAZAR DE PLANO la nulidad promovida por el apoderado judicial del demandado Juan Pineda Gallo, por no cumplir los requisitos del artículo 135 del Código General del Proceso, nótese que el togado actuó en el proceso desde el 11 de febrero de 2019 sin proponerla, luego, en el remoto evento de que la misma se hubiera presentado, se subsanó.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ Decisión anotada en estado N 053 de 24 de julio de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c33b577e3c9fea1853a1d2a960106b50eaa0706bce047464ca84c4394c9fad6b

Documento generado en 23/07/2020 06:13:58 a.m.